

**SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE REQUISITOS
II CICLO 2022**

Instrucciones:

Este formulario debe ser enviado a la dirección electrónica inclusiones.eq@ucr.ac.cr entre el 16 y 17 de agosto de 2022, desde el correo electrónico institucional del estudiante, adjuntando la copia del informe de matrícula y expediente académico (descargado de ematrícula). No se recibirán solicitudes incompletas ni fuera del periodo establecido.

En el grupo solicitado puede colocar varias opciones según prioridad horaria.

Este formulario aplica únicamente para estudiantes de la carrera de Química. Las solicitudes de levantamiento de requisitos de estudiantes de carreras diferentes a Química deben ser remitidas vía oficio desde la Unidad Académica a la que pertenece el estudiante. Los errores en que incurra el estudiante en esta solicitud serán de su exclusiva responsabilidad.

Los resultados de la solicitud se publicarán el 19 de agosto de 2022 a las 5:00 pm en el sitio web www.quimica.ucr.ac.cr

Para que la matrícula de los levantamientos autorizados pueda efectuarse no debe existir interposición horaria con otros cursos matriculados y la misma será tramitada directamente por la Escuela de Química ante la Oficina de Registro e Información.

Fecha: _____

Datos del estudiante			
Nombre:		Carné:	
Correo electrónico institucional:		Teléfono:	

Datos de la solicitud	
Curso (s) y grupo (s) para el que solicita el levantamiento	Requisito (s) a levantar
Justificación para la solicitud de levantamiento:	

ÚNICAMENTE PARA USO INTERNO DE LA ESCUELA DE QUÍMICA

Promedio de matrícula:	
Resultado de la solicitud:	